



Beca: Química Araceli Sierra

¿Quién es la Química Araceli Sierra? Consulta aquí:

<https://drive.google.com/file/d/1aQBQzlrKJU09k8btj8zAoyHC4iVc3lB8/view?usp=sharing>

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y benefactoras del Área Académica de Química, a través de la Dirección de Becas, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 22 del Reglamento de Becas, ordenamientos vigentes de esta Institución convocan a las alumnas de las **Licenciaturas en Química y Química de Alimentos del Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAEH** a participar en la obtención de la beca **“Química Araceli Sierra”**, beca con sentido de sororidad para impulsar a las mujeres en su formación profesional desde el año 2020.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a **\$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** con un periodo de duración de **agosto a diciembre de 2024**, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. REQUISITOS GENERALES

- I. Ser alumna inscrita a partir del segundo semestre en la Licenciatura en Química o en la Licenciatura en Química de Alimentos;
- II. No contar con otro tipo de beca, otorgada por esta Institución u otro organismo público o privado, al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de la misma;
- III. Llenar el formato de solicitud de beca de forma correcta, completa y veraz; y
- IV. Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- I. La alumna deberá integrar su expediente y enviarlo al correo beca.sierra.aaq@gmail.com con la siguiente documentación escaneada:
- II. Deberá llenar el formulario electrónico de solicitud de beca y estudio socioeconómico (sujeto a comprobación);
- III. Tira de materias vigente con fotografía;
- IV. Historial académico actualizado; e
- V. Identificación oficial (INE vigente o pasaporte).

En caso de haber sido beneficiada por esta beca el semestre anterior y querer presentar nuevamente solicitud, la alumna deberá demostrar que hubo una mejora en su aprovechamiento académico.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Registro: La alumna, además de enviar su documentación al correo electrónico beca.sierra.aaq@gmail.com deberá llenar el formulario electrónico de solicitud de beca y estudio socioeconómico que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/uf8SLsnkHDKtbktU6> ingresando con correo institucional durante el periodo del **19 de junio al 26 de julio de 2024**.
- b) Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- c) Validación: La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la universidad, por lo que se revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del **29 al 31 de julio de 2024**.
- d) Selección y Dictamen: La selección se realizará por las benefactoras quienes analizarán y dictaminarán si son procedentes o no las solicitudes, con base en la disponibilidad presupuestal del **31 de julio al 2 de agosto de 2024**.

Las solicitudes que no hayan sido enviadas en tiempo y que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- I. El análisis realizado por el grupo de trabajo de las benefactoras de acuerdo con el expediente y exposición de motivos de cada solicitante.
- II. Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene la solicitante.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarias serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web, en el siguiente enlace <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>, para que la aspirante pueda consultarlos a partir del **5 de agosto de 2024**.

Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas, la entrega del beneficio será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de la becaria.

MES (2024)	FECHA DE PAGO
Agosto	A partir del 17 de septiembre
Septiembre	A partir del 01 de octubre
Octubre	A partir del 01 de noviembre
Noviembre	A partir del 02 de diciembre
Diciembre	A partir del 11 de diciembre

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas.

Derechos:

- II. Recibir en forma oportuna la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria;
- II. Recibir la información relativa a su condición de becaria; e
- III. Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becaria.

Obligaciones:

- I. Observar buena conducta apegada a la normativa universitaria;
- II. Asistir a un mínimo de una tutoría antes de cada examen parcial;
- III. Asistir a un mínimo de tres asesorías académicas, antes de cada examen parcial en la(s) asignatura(s) con más bajo desempeño o con mayor problemática. Los comprobantes de dichas actividades deberán enviarse a la responsable de la beca, al correo beca.sierra.aaq@gmail.com a más tardar el día 25 de cada mes. De lo contrario, no procederá el pago correspondiente;
- IV. Firmar carta compromiso y cumplir con lo establecido en ella;
- V. Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca;
- VI. Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas (consiste en la entrega de documentación de identificación de la becaria y firmar los recibos de pago); y
- VII. Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa universitaria.

6. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas y en la demás normativa universitaria aplicable.

7. CONTACTO

- Dirección de Becas.
Correo electrónico: becas@uaeh.edu.mx
Teléfono: 771 717 20 00, extensión 12571
Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 4200, Pachuca de Soto, Hidalgo.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 19 DE JUNIO DE 2024



LIC. ERICK OSIRIS LEINES JIMÉNEZ
DIRECTOR DE BECAS